ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Órgano de contratación: Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.

b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

c) Servicio Administrativo: Educación y Juventud.

2. OBJETO.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de publicidad del premio Azagal, merchandising, mantenimiento y publicidad de la página web www.premioazagal.com.

c) Duración del contrato: Un año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

4. PRESUPUESTO.

a) Presupuesto base de licitación: 9.345,79 € (IGIC excluido).

b) IGIC: 7% (654,21 €).

c) Valor estimado del contrato: 18.691,58 €, incluida la eventual prórroga de un año.

d) Financiación: Con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-22609 y 18-0721-3272-22609, y cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN

5. ADJUDICACIÓN.

a) Órgano: Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.

b) Fecha de Adjudicación: 12 de diciembre de 2017.

c) Contratista adjudicatario: Bodycopy, S.L.U. (CIF B38858833)

d) Importe adjudicación: 8.994,83 €, incrementado en 629,64 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 9.624,47 € (IGIC incluido).

6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario de la Resolución del Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, adoptada el 12 de diciembre de 2017. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP).

7. RECURSOS.

Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 40.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre. El citado recurso debe remitirse al Registro Central y Oficinas Descentralizadas del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2017

El DIRECTOR INSULAR DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y UNIDADES ARTÍSTICAS

José Luis Rivero Plasencia